



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Junio de 2004

343/04

Expte. N° 14.082/04

VISTO:

Estas actuaciones que tratan sobre la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura Algebra y Geometría Analítica de los Planes de Estudio 1999 de las Carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen de la Comisión Asesora que entendió el estudio de la presente convocatoria, fue emitido en forma unánime;

Que conforme a lo previsto en las reglamentaciones, el precitado dictamen fue notificado al único postulante inscripto;

Que dentro de los plazos establecidos el dictamen no ha sido impugnado como tampoco mereció observaciones;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 09 de junio de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 14 de Junio de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2005, al Lic. Armando Hugo NELSON, D.N.I N° 16.899.201 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, para la asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente designación en el cargo vacante de la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Facultad por el corriente ejercicio.

..//



343/04

Expte. N° 14.082/04

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período señalado en el artículo 1° se sustanciara el concurso para el cargo, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente antes citado, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

 ARTICULO 5°.- Hacer saber al Lic. Armando Hugo Nelson que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

 ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

  
Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing° LORGIO MERCADO FUENTES  
DECAÑO  
FACULTAD DE INGENIERIA